



El Supremo decidirá el 23 de junio cuál el plazo de prescripción para reclamar los gastos hipotecarios

La Sección Primera de la Audiencia Provincial de Jaén ha informado, mediante providencia de 14 de mayo de 2021, que la Sala Primera del Tribunal Supremo tiene señalado para el próximo **miércoles 23 de junio de 2021** la deliberación de los recursos de casación que versan sobre el *dies a quo* de la prescripción de la reclamación de los gastos hipotecarios atribuidos a los prestatarios consumidores.

Palacio de Justicia de Jaén (Foto: Economist & Jurist)

Posturas de las Audiencias Provinciales

A la espera de que nuestro Alto Tribunal se posicione y solvete la inseguridad actual, debemos actualizar cuáles son los criterios mayoritarios seguidos por nuestras Audiencias Provinciales:

-

Imprescriptible

La devolución de los gastos es una consecuencia de la declaración de nulidad de la cláusula abusiva. Así, fruto de tal vinculación directa, como la acción de nulidad de una cláusula abusiva es imprescriptible, la acción de reclamación de gastos hipotecarios también lo es.

Esta es la postura adoptada, entre otras, por las AAPP de Oviedo (sentencia 1796/2020, de 22 octubre) y Girona (sentencia 1147/2020, de 2 de octubre).

- **Cinco años desde la declaración de nulidad de la cláusula sobre gastos hipotecarios.**

Eso sí, debemos puntualizar que la práctica jurídica ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |